

MEDIDAS SOBRE FINALIZACIÓN DEL CURSO 2019-20 EN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA POR MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

(Aprobadas por la Junta de Facultad en sesión del 28 de abril de 2020)

PREÁMBULO

La crisis sanitaria causada por la pandemia del Covid-19 ha supuesto en todos los centros universitarios un cambio radical en el desarrollo del curso actual. Hasta la fecha, la adaptación a la nueva situación de la actividad en nuestra facultad se ha ido realizando conforme a criterios y directrices emanados del decanato, si bien es cierto que han sido generados en comunicación con agentes externos (fundamentalmente el rectorado de la universidad) e internos (departamentos, coordinadores de asignatura y titulación, profesorado en general, gerencia y diversos servicios de la facultad, representantes de estudiantes, ...).

Pero una vez que está algo más claro en qué condiciones va a poder realizarse la finalización del curso, cobra sentido e importancia que las medidas a tomar para dicha finalización, que en muchos casos serán continuación de las ya tomadas previamente, sean objeto de aprobación por la Junta de Facultad.

Pretendidamente, todas las medidas que aquí se adoptan son acordes a las regulaciones y directrices que vienen dadas desde autoridades y organismos competentes para ello, como son Gobiernos nacional (decreto de alarma y prórrogas de este) y regional (orden de cese de actividades docentes presenciales), Fundación para el Conocimiento de Madrid (medidas extraordinarias y recomendaciones sobre calidad) y Rectorado de la UCM (resoluciones rectorales, acuerdos del Consejo de Gobierno), y tienen en cuenta recomendaciones de esas mismas fuentes y de otras como CRUE, CRUMA o REACU. Debe entenderse también que según dichas directrices y la propia realidad vayan cambiando, las medidas aquí propuestas podrían necesitar revisión.

En términos más genéricos, nuestras medidas atienden a criterios que se juzgan relevantes para abordar de manera adecuada la crisis: criterios de responsabilidad, por los que debemos intentar desarrollar toda nuestra actividad, usando los medios de los que disponemos, con la calidad que se espera de nuestra universidad y garantizando la adquisición en un nivel aceptable de las competencias y resultados de aprendizaje fijados para las titulaciones impartidas; criterios de realismo, para buscar soluciones posibles sabiendo que no serán las idóneas y que los resultados pueden no alcanzar plenamente los obtenidos en una situación normal, especialmente teniendo en cuenta el carácter marcadamente experimental de nuestras titulaciones; criterios de flexibilidad, en el sentido temporal (adaptación dinámica a situaciones cambiantes) y en el sentido de la diversidad (diferentes soluciones para distintas asignaturas y por distintos profesores; soluciones adaptadas a dificultades personales de profesores y, sobre todo, de estudiantes, el colectivo que por su extensión presenta mayor diversidad de situaciones y dificultades personales sobrevenidas); y criterios de coordinación, para desplegar ese espacio diverso de soluciones de manera armónica y supervisada por los órganos académicos apropiados (coordinadores de asignatura y titulación, departamentos, decanato, comisiones académicas y de calidad, Junta de Facultad,...).

A continuación, se exponen --organizadas en diversos apartados-- las medidas acordadas por la Junta de Facultad.

DOCENCIA

Con carácter general, la docencia en todas las titulaciones impartidas en la facultad se desarrolla de manera no presencial y termina el 29 de mayo. En casos excepcionales y con causa justificada puede

autorizarse una extensión a esa fecha de fin de docencia. Las modificaciones a las fichas docentes requeridas por esta reconversión a la no presencialidad en cuanto a contenidos, metodología y evaluación se ven reflejadas en las adendas a las fichas docentes aprobadas en la misma Junta de Facultad en que se presentan estas medidas.

En cuanto a metodología, debe perseguirse una combinación equilibrada entre actividades síncronas (contacto en tiempo real con los estudiantes, pero a distancia) y asíncronas (el resto). Como criterio general, se recomienda que en cada asignatura un mínimo del 50% de las horas semanales lo sean en actividad síncrona, que deben realizarse en los horarios oficiales de las asignaturas, para evitar solapamientos de unas actividades con otras. Asimismo, se recomienda encarecidamente grabar las sesiones síncronas, utilizando las posibilidades que ofrecen las diferentes plataformas, para facilitar el acceso posterior a aquellos estudiantes que, por diferentes motivos, hayan tenido dificultades para asistir en directo a ellas. En este sentido, se considera importante mantener una comunicación fluida con los estudiantes, para conocer sus dificultades y su percepción sobre la adecuación de los métodos empleados o sobre la carga de trabajo que se les demanda.

En cuanto al desarrollo de la docencia y actividades anejas por parte del profesorado, continúa en modo de teletrabajo (con las excepciones puntuales que por motivos de necesidad puedan surgir), pudiéndose ir incorporando al modo presencial según lo vayan permitiendo las circunstancias sanitarias, de acuerdo con las directrices que vayan llegando al respecto de las autoridades competentes, en particular del rectorado de la UCM.

La última medida en este apartado tiene que ver con el carácter experimental de las titulaciones impartidas en nuestro centro. De manera general puede decirse que la sustitución de la docencia presencial por alternativas no presenciales es una solución obligada por las circunstancias, pero no óptima, pues la mayor parte de las asignaturas tienen una elevada carga práctica que, en el desarrollo normal del curso, se lleva a cabo en los laboratorios de la facultad, muy bien equipados con recursos hardware y software que ahora hay que suplir con los recursos individuales de profesores y estudiantes. Este déficit metodológico se acentúa en determinadas asignaturas por lo particularmente específico del hardware o software utilizados en ellas. Aunque en todos los casos, por los criterios de responsabilidad y realismo señalados más arriba, se han buscado alternativas a distancia que permitan alcanzar en unos niveles aceptables las competencias y resultados de aprendizaje previstos, resulta conveniente concebir actividades adicionales presenciales de carácter práctico que complementen la formación de los estudiantes. Por ello, se estudiará la realización de dichas actividades para que, si las condiciones lo permiten, se lleven a cabo durante los meses de julio o septiembre.

EVALUACIÓN

En el momento de aprobación de estas medidas, no está completamente descartada la posibilidad de realizar exámenes presenciales, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, en los calendarios establecidos más abajo. Sin embargo, ante la alta probabilidad de que los exámenes, en particular en la convocatoria ordinaria, no puedan realizarse de manera presencial, se debe replantear la evaluación completa de las asignaturas, conforme a los criterios siguientes:

- Para minimizar los problemas inherentes a la realización de exámenes virtuales, se recomienda sustituir el examen final, de manera parcial o total, por otras actividades alternativas --que denominamos aquí de evaluación continua-- como pueden ser: trabajos/prácticas/ejercicios extra, defensas orales de las prácticas/proyectos realizados, pequeños exámenes parciales, etc.

- No es necesario respetar las horquillas de las actividades de evaluación de las memorias verificadas de las titulaciones, pudiendo incrementarse incluso hasta el 100% el peso de la evaluación continua.
- Sin embargo, no se puede cambiar el porcentaje de actividades ya realizadas, ya que los estudiantes las realizaron cuando pensaban que suponían un peso de la nota y no se puede cambiar ese peso una vez pasada la actividad. Por tanto, si el examen tenía asignado cierto porcentaje de la nota final, pero se considera que se puede sustituir por otros tipos de trabajos, esos trabajos deben constituir el mismo porcentaje de la nota que estaba asignado al examen final.
- De cara a la convocatoria extraordinaria, las comisiones de coordinación de las asignaturas, supervisadas por los departamentos y la propia facultad, deberán establecer si se mantiene la nueva evaluación o se vuelve a la de la ficha original. En el primer caso, las nuevas actividades evaluables deben ser recuperables en la convocatoria extraordinaria. La elección entre estas dos opciones se realizará más adelante, siempre con tiempo suficiente para que los estudiantes puedan organizar la convocatoria extraordinaria.
- Para contribuir a la realización de exámenes no presenciales fiables, viables y de calidad, la Facultad ha creado un grupo de trabajo que pueda establecer unas guías y asesorar a los profesores en las cuestiones técnicas que puedan surgir.
- La evaluación debe tener en cuenta el impacto que la situación general y el paso a docencia no presencial hayan podido tener sobre el nivel de conocimientos impartidos y adquiridos. Asimismo, se debe atender con flexibilidad de soluciones a las dificultades para la realización de la evaluación por parte de algunos estudiantes cuando concurren causas de fuerza mayor justificadas.
- La decisión sobre el carácter presencial o no presencial de los exámenes finales, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, se tomará con antelación suficiente; en el caso de la convocatoria ordinaria, no más tarde del 18 de mayo.

PERIODOS DE EVALUACIÓN

El periodo hasta el comienzo de los exámenes de la convocatoria ordinaria puede utilizarse para realizar o completar actividades de evaluación continua como las indicadas más arriba, procurando cuidar aspectos de coordinación entre diversas asignaturas y mantener la carga de trabajo de los estudiantes en unos niveles razonables de acuerdo con los créditos ECTS de las asignaturas y las difíciles condiciones imperantes.

La convocatoria ordinaria se desarrollará entre el 22 de junio y el 3 de julio, y la fecha límite para el cierre de actas será el 17 de julio.

La convocatoria extraordinaria comenzará el 1 de septiembre y se extenderá previsiblemente hasta el 15 de septiembre, quedando pendiente la determinación precisa del periodo de exámenes y del cierre de actas.

Lo anterior no es de aplicación a los TFG y TFM, de los que se habla a continuación.

TFG y TFM

Todos los procesos requeridos para la terminación de los TFG y TFM (dirección, presentación de borradores y documentación, defensa del trabajo) se realizarán de manera no presencial en la convocatoria ordinaria (y, de ser preciso, también en la extraordinaria), de acuerdo con el calendario que, de manera independiente, apruebe la Junta de Facultad.

Los directores de aquellos TFG o TFM que incorporen una parte de trabajo experimental o de campo que no se haya realizado y no se pueda realizar sin presencialidad deberán reorientar el contenido del mismo para que los estudiantes alcancen las competencias necesarias.

PRÁCTICAS EXTERNAS

Aquellos estudiantes que están en la actualidad realizando su práctica en modalidad no presencial continuarán hasta la finalización de la misma.

Para aquellos estudiantes cuya práctica se haya interrumpido y no se prevea su reanudación en modo no presencial se buscarán alternativas académicas que puedan suplir de manera adecuada la terminación de la práctica.

Aquellos estudiantes que aún no han comenzado su práctica deben buscar entre las ofertas aún vigentes para prácticas realizables en modalidad no presencial.

En todo caso, la facultad procurará contribuir a resolver el problema de las prácticas, animando a las empresas a aumentar su oferta y dando atención individualizada con objeto de buscar soluciones acordes al caso concreto.

DOCTORADO Y TESIS DOCTORALES

La Escuela de Doctorado de la UCM ha comunicado que el cómputo de permanencia de los estudios de doctorado se suspenderá durante el periodo de vigencia del estado de alarma y se reiniciará una vez finalice el mismo. Con respecto a otros plazos, quedan suspendidos hasta que tengamos nuevas instrucciones; en particular, todavía no se conoce el plazo para la evaluación y el seguimiento de los doctorandos que tendría que haber tenido lugar a finales de junio. Las conferencias de posgrado programadas para los meses de marzo y abril se han cancelado, con la idea de reprogramarlas a partir de septiembre, si las circunstancias sanitarias lo permiten, junto con algunas otras conferencias adicionales.

En cuanto a los procesos internos de la Facultad de Informática regulados en <https://informatica.ucm.es/tesis-doctorales>, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática está gestionando telemáticamente toda la documentación relacionada con el punto 2 del procedimiento de admisión a trámite de tesis doctorales. Sobre la gestión del punto 5, que en principio involucra más documentación en papel, estamos a la espera de recibir instrucciones desde la Escuela de Doctorado. Mientras tanto, la Escuela de Doctorado de la UCM ha habilitado un procedimiento de carácter excepcional para la defensa telemática de tesis doctorales durante la vigencia del estado de alarma.

ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Como se ha venido haciendo desde el comienzo de la crisis, se continuará dando un tratamiento individualizado a cada estudiante que participe en un programa de movilidad, para proporcionarle una solución académica para el final de curso desde el punto docente y evaluador, siempre atendiendo a las directrices generales emanadas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Lo anterior es de aplicación a estudiantes tanto entrantes como salientes.

ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Puesto que el carácter no presencial de toda nuestra actividad, evaluación incluida, se consolida de aquí a fin de curso, es especialmente importante atender a los problemas que surjan para poder desarrollarla. Los estudiantes cuentan con un canal centralizado para comunicar sus problemas (www.ucm.es/la-casa-

[del-estudiante/buzon-de-necesidades-de-estudiantesucm](#)), pero se recomienda que informen también de ellos a sus profesores, sus representantes, departamentos o decanato.

INVESTIGACIÓN

Todas las actividades de investigación continúan en modo de teletrabajo (con las excepciones puntuales que por motivos de necesidad puedan surgir), pudiéndose ir incorporando al modo presencial según lo vayan permitiendo las circunstancias sanitarias, de acuerdo con las directrices que vayan llegando al respecto de las autoridades competentes

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los distintos servicios administrativos de la facultad continúan en modo de teletrabajo (con las excepciones puntuales que por motivos de necesidad puedan surgir), pudiéndose ir incorporando al modo presencial según lo vayan permitiendo las circunstancias sanitarias, de acuerdo con las directrices que vayan llegando al respecto de las autoridades competentes, en particular de la Gerencia de la UCM.